

DECRETO N° **0106**

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2031-G-05, originado en la nota del **GRUPO DE MUJERES DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA**; y

CONSIDERANDO:

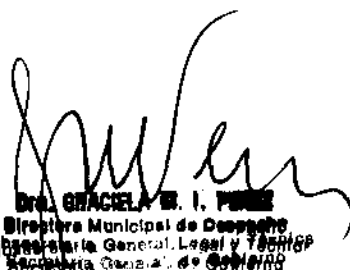
Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para realizar un viaje a la localidad de San Martín de los Andes, con fines recreativos, estando el grupo citado, compuesto por 15 mujeres que comparten actividades en los talleres barriales;

Que toma intervención el Coordinador de la Subsecretaría de Acción Social, manifestando que el grupo, conformado por madres de la colonia mencionada, que durante todo el año atienden la copa de leche, el ropero comunitario, reciclado de ropa, tejido, bordado, pintura en tela, etc., ha juntado fondos para realizar el viaje, no obstante ello, necesita una colaboración para afrontar los gastos de traslado; por lo que sugiere apoyar la iniciativa con un aporte de \$ 700.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete solicita se otorgue el subsidio de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-), a favor de la señora **JURE MARÍA DEL CARMEN**, con cargo a Intendencia;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 94/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, procediendo a cargar


Dra. GRACIELA B. I. PONCE
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

el PR N° 966 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS** ----- (\$ 700.-), a favor del **GRUPO DE MUJERES DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA**, con destino a solventar el costo del viaje a realizar a la localidad de San Martín de los Andes.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **JURE MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 21.952.935**, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-




GABRIELA B. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

